



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO No. 5/2024

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	Profesional Especializado	Código	2028	Grado	13
DEPENDENCIA	Dirección General - Oficina Jurídica		VACANCIA TEMPORAL		X
FECHA DE FIJACION	20 al 24 de diciembre de 2024		VACANCIA DEFINITIVA		

REQUISITOS DEL EMPLEO SEGÚN EL MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE DEL IPSE

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de Especialización. Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada. EQUIVALENCIA: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.

Verificación Cumplimiento Artículo 24 Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1o. Ley 1960 de 2019: a) Cumplir el perfil (Estudios y experiencia) exigido en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad para ocupar el Empleo vacante; b) Poseer las actitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer mediante encargo; c) No tener sanción disciplinaria en el último año; d) Que su última Evaluación del Desempeño laboral sea sobresaliente (Se entiende por la calificación ordinaria y definitiva en firme, del año inmediatamente anterior); e) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente. NOTA: De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

Análisis: Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se encuentra que para el empleo objeto de análisis: No existe servidor público de carrera que cumpla con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente.

CRITERIO DE DESEMPATE (cuando aplique):

Cuando dos o más servidores de carrera cumplan requisitos para ser encargados de un empleo, se aplicarán los Criterios de desempate adoptados mediante Resolución IPSE No.20221300002665 del 12 de agosto de 2022.

Fecha de Estudio de Verificación de Requisitos: 18 de diciembre de 2024

MARIA DE JESUS QUINTERO MONROY

ASESORA GRUPO TH, SS Y BT

OLGA LUCIA RIVERO DIAZ

SECRETARIA GENERAL